

**II.6. CIUDADANOS – PARTIDO PARA LA CIUDADANÍA
(EJERCICIO 2014)**

A. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS Y ALCANCE DE LA CONTABILIDAD

La formación política **Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs)** ha remitido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido en el artículo 14.6 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos (LOFPP), las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria.

Los estados presentados incluyen la actividad del partido y del grupo parlamentario en Cataluña, sin que hayan sido incorporadas las contabilidades de los grupos políticos en entidades locales de que el partido disponía en Gavá y Montcada i Reixac.

Respecto a la actividad electoral, la formación ha obtenido subvenciones en el ejercicio fiscalizado como consecuencia de sus resultados en las elecciones al Parlamento Europeo. La contabilidad electoral fue presentada por el partido a este Tribunal, que emitió el correspondiente informe de fiscalización. Se ha verificado que la contabilidad del proceso electoral se ha integrado en la contabilidad anual presentada por la formación.

B. FISCALIZACIÓN FINANCIERA

B.1. Representatividad de los estados contables

Se han examinado las cuentas anuales del ejercicio 2014 presentadas por la formación política Cs, que comprenden los estados financieros señalados.

El procedimiento fiscalizador queda delimitado por la no integración en las cuentas anuales de la actividad de los grupos políticos en los ayuntamientos.

Del análisis de la documentación justificativa de las cuentas anuales presentadas, se deduce que las mismas reflejan adecuadamente la situación financiera y patrimonial de la formación al cierre del ejercicio con las siguientes salvedades, que se recogen en el apartado B.2:

1. El activo no corriente de la formación se encontraba sobrevalorado en 21.186,68 euros, al no haber practicado amortizaciones del inmovilizado intangible y material por dicha cuantía, correspondiendo 4.269,12 euros a gastos del ejercicio 2014.
2. No se ha registrado el derecho pendiente de cobro por la subvención al grupo parlamentario correspondiente al mes de diciembre de 2014, por importe de 83.000 euros, por lo que el activo corriente y los ingresos del ejercicio se encuentran infravalorados en dicha cuantía.
3. Se han registrado por duplicado dos saldos acreedores por operaciones comerciales, por lo que el pasivo corriente se encuentra sobrevalorado en 28.968,01 euros.
4. Los gastos de personal de la cuenta de resultados incluyen incorrectamente la nómina del mes de diciembre de 2013 del partido y del grupo parlamentario, por importes respectivos de 5.651,96 y 22.397,76 euros.
5. Se han registrado incorrectamente gastos por importe total de 30.629,34 euros, correspondientes a facturas emitidas a nombre de la Asociación "Movimiento Ciudadano por la Regeneración", vinculada al partido.

B.2. Observaciones sobre los estados contables

Las cuentas anuales presentadas por la formación han sido formuladas según los modelos abreviados previstos en el Plan General de Contabilidad (PGC), aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre. En los Anexos I y II a este Informe se recogen el balance de situación a 31 de diciembre y la cuenta de resultados, referidos al ejercicio 2014.

De la comprobación de la documentación justificativa de cada uno de los estados financieros presentados, se deducen observaciones que amplían la información contenida en los mismos y que se detallan a continuación.

B.2.1. Balance de situación

B.2.1.1. Activo

El activo total al cierre del ejercicio 2014 ascendía a un importe de 204.633,05 euros, correspondiendo el 25% al activo no corriente y el 75% al activo corriente. Se han analizado las principales partidas con los siguientes resultados:

1. El inmovilizado intangible y material, por importe total de 41.637,36 euros, es concordante con el inventario facilitado por la formación a 31 de diciembre de 2014. Se ha confirmado con la información catastral que ni el partido ni su grupo parlamentario en Cataluña eran titulares de bienes inmuebles.
2. La formación ha dotado amortizaciones únicamente para los elementos contabilizados en las cuentas de “Equipos para procesos de información” y “Aplicaciones informáticas”, sin haber practicado la correspondiente amortización sobre bienes del inmovilizado material que representan un precio de adquisición de 20.428,64 euros. Del análisis de los porcentajes de amortización aplicados, se deduce que el partido no ha dotado las amortizaciones para cada elemento de forma individualizada, sino globalmente, lo que resulta contrario a lo dispuesto en el PGC. La estimación del importe de las amortizaciones del inmovilizado intangible y material que no han sido practicadas ascendería a un total de 21.186,68 euros, de los que 4.269,12 euros representarían un mayor gasto por amortización en la cuenta de resultados y los restantes 16.917,56 euros un menor valor del patrimonio neto, al corresponder a gastos devengados en los ejercicios anteriores.
3. El partido ha registrado incorrectamente en la cuenta de “Equipos para procesos de información”, dentro del inmovilizado material, determinadas aplicaciones informáticas que deberían haberse considerado como inmovilizado intangible por importe conjunto de 1.877,55 euros.
4. La formación no ha registrado en el epígrafe “Deudores y otras cuentas a cobrar” el derecho pendiente de cobro por la subvención al grupo parlamentario correspondiente al mes de diciembre de 2014, por importe de 83.000 euros, como hubiera procedido en aplicación del principio de devengo²⁷.
5. Las disponibilidades de tesorería al cierre de 2014, que ascendían a 144.626,28 euros, se materializan en dos cuentas de cajas en efectivo con un saldo total de 270,59 euros, de las que el partido ha aportado actas de arqueo sin diferencias significativas, y nueve cuentas bancarias con un saldo total de 144.355,69 euros. La circularización realizada a las entidades financieras ha permitido confirmar los saldos contabilizados, si bien se ha observado la existencia de otras

²⁷ En las alegaciones la formación manifiesta no haber aplicado el principio de devengo sobre estos derechos de cobro por haberse recibido la notificación oficial del Ministerio del Interior el mes de junio de 2016. Sin embargo, la formación debió haber estimado la cantidad que le correspondería percibir en función de su representación en el Congreso de los Diputados e incluirla en la contabilidad del ejercicio correspondiente.

62 cuentas bancarias titularidad del partido, todas ellas con saldo cero, que no figuraban registradas en la contabilidad.

B.2.1.2. Pasivo

El pasivo al cierre del ejercicio 2014, por importe de 141.826,98 euros, correspondía íntegramente a deudas a corto plazo. Del análisis de las principales partidas cabe destacar lo siguiente:

1. La formación suscribió dos préstamos para financiar la campaña para las elecciones al Parlamento Europeo, uno de los cuales fue cancelado anticipadamente el 23 de diciembre de 2014. Sin embargo, al cierre del ejercicio el partido periodificó erróneamente los intereses a corto plazo que hubieran correspondido, que ascendían a 5.300,50 euros, por lo que los gastos financieros se encontraban sobrevalorados en dicha cuantía.
2. De la información facilitada al Tribunal de Cuentas por parte de las entidades financieras se desprende que el partido no había registrado un préstamo de carácter no hipotecario, concertado el 5 de diciembre de 2014 y con un saldo acreedor al cierre del ejercicio 2014 por importe de 1.229,60 euros, correspondiente a los gastos de formalización del mismo. Por tanto, el pasivo corriente y los gastos financieros de la cuenta de resultados se encontraban infravalorados en dicha cuantía.
3. La formación mantenía al cierre de 2014 un saldo registrado en la cuenta de "Otras deudas a corto plazo", por importe de 2.930 euros, que había sido devuelto a los respectivos acreedores, por lo que debería ser regularizado por el partido con cargo a ingresos excepcionales.
4. Se ha observado la existencia de un saldo acreedor a 31 de diciembre de 2014, por importe de 378,93 euros, no registrado por la formación y que corresponde a gastos de alojamiento y locomoción abonados por medio de tarjetas de crédito. Por tanto, el citado importe debería figurar como "Deudas a corto plazo con entidades de crédito" en el pasivo corriente y los referidos gastos deberían haber sido registrados en la cuenta de resultados..
5. En relación con los saldos contabilizados en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar", que ascendían a 136.037,44 euros, la formación debería proceder a regularizar sus saldos contables ajustándolos a los saldos reales. Se ha observado que existen partidas con un saldo deudor incorrecto debido a errores de contabilización, pues, en ocasiones, la formación ha registrado el pago de facturas con cargo al acreedor sin que, previamente, se hubiera contabilizado el gasto correspondiente.
6. Se han detectado saldos acreedores por operaciones comerciales que han sido registrados por duplicado, lo que ha tenido lugar en al menos dos casos, por importe acumulado de 28.967,81 euros.
7. Respecto a los saldos acreedores con la Hacienda Pública y con la Seguridad Social, la formación viene arrastrando saldos incorrectos de ejercicios anteriores que deberían ser regularizados. Asimismo, se ha observado la existencia de un saldo acreedor por 1.100 euros que, en realidad, corresponde a la nómina de diciembre adeudada a un trabajador que estaba pendiente de pago al cierre del ejercicio, por lo que procedería haber registrado dicho saldo en la cuenta de "Remuneraciones pendientes de pago".

B.2.1.3. Patrimonio Neto

El patrimonio neto al cierre del ejercicio 2014 ascendía a 62.806,07 euros, habiéndose reducido como consecuencia de la incorporación de los resultados negativos del ejercicio por importe de 142.798,41 euros.

Como se ha señalado en el apartado B.2.1.1 de este Informe, la estimación del importe de las amortizaciones no practicadas del inmovilizado intangible y material que corresponden a gastos

devengados en los ejercicios anteriores ascendería a un total de 16.917,56 euros, lo que supondría un menor valor del patrimonio neto de la formación.

B.2.2. Cuenta de Resultados

B.2.2.1. Ingresos

Los ingresos registrados en la cuenta de resultados del ejercicio 2014 ascendían a 3.201.069,71 euros. De ellos, 1.877.519,10 euros tuvieron origen público y 1.323.550,61 euros origen privado.

Los **ingresos de procedencia pública** se originan, en su mayor parte, en la integración contable de las asignaciones recibidas por el grupo parlamentario en Cataluña, por importe de 1.215.852,14 euros, no habiéndose contabilizado, como se ha señalado en el apartado B.2.1.1, la asignación correspondiente al mes de diciembre de 2014 por 83.000 euros, que fue cobrada en enero de 2015. Los ingresos públicos, por importe de 658.758,39 euros, procedentes de las subvenciones otorgadas por los resultados obtenidos en las elecciones al Parlamento Europeo, resultan coincidentes con lo informado por el Ministerio del Interior.

Los **ingresos de carácter privado** provienen, fundamentalmente, de las cuotas de los afiliados (359.838,91 euros), de las aportaciones de los cargos públicos (62.216 euros) y de las donaciones (29.020,65 euros). Asimismo, el partido ha registrado como ingresos privados los importes abonados en concepto de asesoría por el grupo parlamentario y por los grupos políticos en las entidades locales, por un total de 866.444,93 euros.

Se han analizado estos ingresos a partir de la relación nominativa de las donaciones y las aportaciones de cargos públicos, habiéndose observado los siguientes resultados:

1. De las comprobaciones realizadas sobre las aportaciones de cargos públicos en 2014, se ha observado que en realidad los ingresos por este concepto ascendieron a 59.933 euros, debido a que la formación contabilizó por duplicado un importe de 2.023 euros y registró incorrectamente como aportaciones un importe de 260 euros que corresponde a cuotas de afiliados.
2. Para la campaña de las elecciones al Parlamento Europeo, la formación se financió mediante un sistema de "bonos retornables", cada uno con un valor nominal de 50 euros, cuyos tenedores podían ejercer el derecho de solicitar la devolución del importe prestado en el plazo máximo de los tres meses siguientes a la fecha de celebración de las elecciones. Se ha comprobado que, de los 17.050 euros recaudados por el partido mediante este sistema, 9.550 euros fueron devueltos a los tenedores de los bonos y los 7.500 restantes constituyeron donaciones registradas por el partido, todas ellas debidamente identificadas con arreglo a los requisitos exigidos por el artículo 126.1 de la LOREG. Asimismo, se ha comprobado que las donaciones por 8.500 euros (7.500 euros procedentes de personas físicas y 1.000 euros de personas jurídicas) que la formación declaró al Tribunal de Cuentas en la contabilidad de las elecciones al Parlamento Europeo, se encuentran integradas en las cuentas anuales.

B.2.2.2. Gastos

Los gastos de la formación ascendieron en 2014 a 3.343.834,47 euros y corresponden, fundamentalmente, a gastos de personal y a otros gastos de explotación. De su análisis cabe señalar las siguientes deficiencias:

1. En lo referente a los **gastos de personal**, que ascendieron a 509.725,50 euros:
 - a) La formación registró incorrectamente en el ejercicio 2014 la nómina de sus trabajadores del mes de diciembre de 2013, por importe de 5.651,96 euros (4.131,27 euros de salarios y 1.520,69 euros de las cuotas a la seguridad social). Esta misma circunstancia se produjo respecto de la nómina del mes de diciembre de 2013 de los trabajadores del grupo

parlamentario, por importe de 22.397,76 euros (16.830,74 euros de salarios y 5.567,02 euros de las cuotas a la seguridad social).

2. Respecto a los **gastos de explotación**, por importe de 2.797.987,14 euros:
 - a) En la contabilidad presentada al Tribunal de Cuentas con motivo de las elecciones al Parlamento Europeo, la formación no declaró como gastos electorales seis facturas, por importe acumulado de 10.536,08 euros, que corresponden a conceptos de naturaleza electoral según se recoge en el artículo 130 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG), aunque fueron realizados con anterioridad a la fecha de la convocatoria electoral²⁸. Estos gastos deberían haber sido realizados dentro del periodo electoral y haber sido declarados como tales a este Tribunal.
 - b) Se han registrado gastos por alquileres de las sedes de Rodá de Bará y Granollers, por importe conjunto de 2.330,30 euros, que no disponían de documentación justificativa.
 - c) Se han detectado facturas contabilizadas incorrectamente por el partido como gasto, que han sido emitidas a nombre de la Asociación “Movimiento Ciudadano por la Regeneración”, vinculada al partido, y que cuenta con un CIF propio, por importe total de 30.629,34 euros²⁹.
 - d) Figuran gastos del grupo parlamentario en Cataluña, por un importe de 860.444,93 euros, en concepto de servicios de asesoría prestados por el partido al grupo, sin que disponga de justificación documental del desglose y la naturaleza de dichos servicios. Estos gastos registrados en la contabilidad del grupo, y sus correlativos ingresos contabilizados por el partido, deberían haber sido objeto de un ajuste de eliminación al realizar la consolidación de las cuentas anuales, por lo que los gastos y los ingresos se encuentran sobrevalorados por el citado importe, sin que dicha incidencia tenga efecto sobre el resultado del ejercicio.
 - e) Se ha identificado una factura emitida a nombre del partido por importe de 2.670 euros, de la que la formación ha contabilizado únicamente un gasto por 1.320 euros, sin que se haya aclarado la falta de registro del importe restante.
3. En relación con los **gastos financieros**, como consecuencia de las deficiencias puestas de manifiesto en el apartado B.2.1.2 de este Informe, los resultados del ejercicio se verían incrementados en un importe neto de 7.000,90 euros.

B.2.3. Memoria

La memoria presentada por la formación política Cs contiene, en general, la información necesaria para explicar las partidas del balance y de la cuenta de resultados. No obstante, de la información recibida por las entidades financieras se observa la existencia de avales y garantías prestadas por la formación a terceros por importe acumulado de 65.875,84 euros que, si bien no tienen reflejo contable en el balance de situación, deberían haber sido informadas en la memoria.

En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo 14.3 de la LOFPP, la memoria proporciona el desglose del endeudamiento con entidades de crédito, el detalle de las subvenciones públicas, así como la relación de donaciones con arreglo a los requisitos establecidos en el citado artículo.

²⁸ En las alegaciones la formación manifiesta que “si la totalidad de estos gastos hubieran sido incluidos en la campaña, Ciudadanos no hubiera superado los límites previstos con arreglo a lo indicado en la Ley Electoral del Régimen General”. En todo caso, dichos importes debieron haber sido declarados al Tribunal de Cuentas y, de esta forma, haber sido considerados a efectos del límite máximo de gastos electorales establecido en el artículo 227.2 de la LOREG y reflejados en el correspondiente informe de fiscalización.

²⁹ El partido ha manifestado en las alegaciones que la Asociación “Movimiento Ciudadano por la Regeneración” no está vinculada al mismo. Sin embargo, según los criterios técnicos del Tribunal de Cuentas para el ejercicio 2014, sí concurriría dicha vinculación al ser los tres miembros de la Junta Directiva de la Asociación personas integrantes del órgano directivo del partido.

B.3. Otra información relevante

B.3.1. Clasificación de los ingresos registrados por la formación

Los recursos públicos y privados contabilizados por la formación se detallan en el cuadro siguiente:

Clasificación de ingresos registrados por la formación	2014	Totales
Financiación pública	Importe (€)	
Subvenciones electorales (Parlamento Europeo)	658.758,39	
Aportaciones de grupos parlamentarios	1.215.852,14	
Resto ingresos	2.908,57	
Total financiación pública		1.877.519,10
Financiación privada	Importe (€)	
Donaciones de personas físicas	29.020,65	
Cuotas y aportaciones de afiliados	359.838,91	
Aportaciones de cargos públicos	62.216,00	
Asesoría a grupos institucionales	866.444,93	
Resto ingresos	6.030,12	
Total financiación privada		1.323.550,61
Total Ingresos		3.201.069,71

B.3.2. Subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios y grupos políticos informadas a este Tribunal por las instituciones concedentes

Subvenciones a grupos parlamentarios

La cuantía de la subvención informada al Tribunal de Cuentas por parte del Parlamento de Cataluña resulta superior al importe registrado por la formación en 2014 en concepto de asignación del grupo parlamentario, debido a que, como se ha señalado en el apartado B.2.1.1, la formación no contabilizó la asignación correspondiente al mes de diciembre por importe de 83.000 euros.

Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades locales

De la información facilitada al Tribunal de Cuentas por los ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y otras entidades locales, se deduce que a esta formación política le han sido concedidas aportaciones de esta naturaleza por importe conjunto de 24.258,29 euros, que concuerda con el importe informado por la formación correspondiente a los dos grupos políticos en los municipios de Gavá y Montcada i Reixac. Sin embargo, como se ha indicado en el apartado A de este Informe, la formación no ha integrado la contabilidad de dichos grupos municipales.

B.3.3. Endeudamiento

Los saldos de endeudamiento reflejados a cierre del ejercicio fiscalizado en las cuentas anuales de la formación, respecto de los que se contiene información en el apartado B.2.1.2 de este Informe, se resumen a continuación:

Endeudamiento	Deudas con entidades de crédito			Deudas con terceros
	Actividad electoral	Actividad ordinaria		
		Deuda Hipotecaria	Deuda no Hipotecaria	
C/P	5.300,50	----	----	----
L/P	----	----	----	----
Total Endeudamiento	5.300,50	----	----	----
Principal	----	----	----	----
Intereses	5.300,50	----	----	----

C. FISCALIZACION DE CUMPLIMIENTO

En la fiscalización de las cuentas anuales del ejercicio 2014 presentadas por la formación política Cs se han realizado comprobaciones sobre el cumplimiento de las prescripciones, requisitos y limitaciones previstos en la LOFPP y en el resto de normativa aplicable, obteniéndose los siguientes resultados:

1. En relación con el informe sobre los resultados de la **auditoría del control interno** previsto en el artículo 15 de la LOFPP, el partido ha remitido el preceptivo informe referido al ejercicio 2014, en el que se recogen los resultados obtenidos en la evaluación del control interno.
2. En relación con la **legalidad de los recursos públicos y privados** se han observado las siguientes irregularidades:
 - a) La formación no disponía en el ejercicio 2014 de cuentas bancarias destinadas al ingreso diferenciado de las cuotas de sus afiliados y de las aportaciones, lo que contraviene lo dispuesto en el artículo 8 de la LOFPP. Las cuentas en las que se han producido dichos ingresos se corresponden con cuentas de funcionamiento ordinario del partido.
 - b) La formación ha ingresado cuotas de afiliados, por importe de 230 euros, en la cuenta bancaria destinada exclusivamente al cobro de las donaciones. Asimismo, se han observado cobros en efectivo de cuotas de afiliados en la sede de Barcelona por importe conjunto de 215 euros. En ambos supuestos se ha incumplido lo dispuesto en el artículo 4.2.b).
 - c) La formación ha ingresado aportaciones de cargos públicos, por 4.072 euros, en la cuenta bancaria destinada exclusivamente al cobro de las donaciones, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 4.2.b) de la LOFPP.
 - d) Determinadas donaciones recibidas, por importe conjunto de 14.505,65 euros, han sido ingresadas en cuentas bancarias distintas a la cuenta destinada exclusivamente para tal fin, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 4.2.b) de la LOFPP. Asimismo, se han ingresado indebidamente donaciones en efectivo por 285 euros.
3. Aunque no han sido integradas en las cuentas anuales consolidadas, el partido ha facilitado como anexo a la memoria las contabilidades de los **grupos municipales** de Gavá y Montcada i Reixac, habiéndose observado las siguientes irregularidades:
 - a) En el grupo municipal de Gavá se ha identificado un apunte de 219,90 euros que corresponde a la compra de un elemento de inmovilizado, lo que está prohibido de forma expresa por el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
 - b) En el grupo municipal de Gavá figuran tres apuntes por importe total de 600 euros, bajo el concepto de reparto de propaganda para las elecciones al Parlamento Europeo, que no

fueron declarados al Tribunal de Cuentas y que no pueden ser considerados como de funcionamiento del grupo. Según lo dispuesto en el artículo 130 de la LOREG, la realización de los gastos electorales corresponde exclusivamente a las formaciones políticas, por lo que no pueden efectuarse por los grupos institucionales.

- c) En el grupo municipal de Montcada i Reixac figura un apunte de 300 euros en concepto de donación a una organización sin ánimo de lucro que no ha de ser considerado como de funcionamiento del grupo.
 - d) En el grupo municipal de Montcada i Reixac figura un apunte de 843,37 euros en concepto de adquisición de elementos de inmovilizado, lo que está prohibido de forma expresa por el artículo 73.3 de la LRBRL.
4. La formación ha publicado en su **página web** las cuentas anuales relativas al ejercicio 2014, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.8 de la LOFPP y en el artículo 3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
 5. La formación no ha recibido la subvención estatal para sufragar los **gastos de seguridad**, al no tener representación en el Congreso de los Diputados en el ejercicio 2014.

ANEXO I

CIUDADANOS - PARTIDO DE LA CIUDADANÍA	
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO	
(en euros)	
ACTIVO	2014
A) ACTIVO NO CORRIENTE	51.926,60
I. Inmovilizado intangible	10.599,10
II. Inmovilizado material	31.038,26
V. Inversiones financieras a largo plazo	10.289,24
B) ACTIVO CORRIENTE	152.706,45
II. Existencias	3.539,49
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	603,36
IV. Inversiones empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0,07
V. Inversiones financieras a corto plazo	3.937,25
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	144.626,28
TOTAL ACTIVO (A+B)	204.633,05
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2014
A) PATRIMONIO NETO	62.806,07
V. Resultados de ejercicios anteriores	205.604,48
VII. Resultado del ejercicio	-142.798,41
B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	141.826,98
II. Deudas a corto plazo	5.789,54
2. Deudas con entidades de crédito	5.300,50
5. Otros pasivos financieros	489,04
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	136.037,44
3. Acreedores varios	64.720,12
4. Personal	22.458,76
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	48.858,56
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	204.633,05

ANEXO II

CIUDADANOS - PARTIDO DE LA CIUDADANÍA	
CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA	
(en euros)	
	2014
1. Importe neto de la cifra de negocios	1.317.520,49
b) Prestaciones de servicios	1.317.520,49
5. Otros ingresos de explotación	1.877.519,10
b) Subv. Explotación incorporadas al resultado	1.877.519,10
6. Gastos de personal	-509.725,50
a) Sueldos y salarios	-389.847,27
b) Cargas sociales	-119.878,23
7. Otros gastos de explotación	-2.797.987,14
a) Servicios exteriores	-2.797.987,13
d) Otros gastos de gestión corriente	-0,01
8. Amortización del inmovilizado	-2.502,18
13. Otros resultados	4.756,69
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-223.091,59
14. Ingresos financieros	14,90
15. Gastos financieros	-32.394,77
B) RESULTADO FINANCIERO	-32.379,87
17. Ingresos / Gastos excepcionales	0,00
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	-255.471,46
18. Impuesto sobre Sociedades	0,00
RESULTADO DEL EJERCICIO (C+18)	-255.471,46

**II.6. CIUDADANOS - PARTIDO DE LA CIUDADANÍA
(EJERCICIO 2015)**

A. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS Y ALCANCE DE LA CONTABILIDAD

La formación política **Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs)** ha remitido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido en el artículo 14.6 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos (LOFPP), las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015 que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Con fecha 6 de julio de 2016, la formación remitió a este Tribunal, en sustitución de la ya presentada como anexo a la memoria, una relación detallada de las donaciones recibidas durante el ejercicio. Posteriormente, el partido presentó una cuenta de resultados rectificada con fecha 27 de julio de 2017.

Las cuentas anuales consolidadas incluyen la totalidad de la actividad de la organización territorial del partido, que se encuentra centralizada. En el ámbito institucional, los estados contables integran la actividad económico-financiera de 9 de los 12 grupos parlamentarios que la formación constituyó tras las elecciones autonómicas celebradas en el ejercicio (en el año 2014 solo disponía de grupo en el Parlamento de Cataluña), así como de 241 grupos políticos en entidades locales que han sido agregados por Comunidades Autónomas, de forma que en el proceso de consolidación se ha integrado la contabilidad del partido con las de los grupos institucionales en función de las diferentes Comunidades Autónomas.

No han sido objeto de integración las contabilidades de los grupos parlamentarios en las Cortes Valencianas, en las Cortes de Castilla y León y en la Asamblea de Extremadura, ni las de los grupos políticos de 574 entidades locales, entre ellas cinco grupos políticos en las diputaciones provinciales.

Respecto a la actividad electoral, la formación ha concurrido en el ejercicio 2015 a las elecciones al Parlamento de Andalucía de 22 de marzo, a las elecciones locales y autonómicas de 24 de mayo, a las elecciones al Parlamento de Cataluña de 27 de septiembre y a las elecciones a Cortes Generales de 20 de diciembre.

La contabilidad de las elecciones locales y autonómicas ha sido presentada al Tribunal de Cuentas y a los respectivos Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas, que emitieron los correspondientes informes de fiscalización. Las contabilidades de las elecciones al Parlamento de Andalucía y de Cataluña han sido fiscalizadas por la Cámara de Cuentas de Andalucía y por la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, respectivamente, que emitieron los correspondientes informes. Se ha verificado que las contabilidades de estos procesos electorales se han integrado en la contabilidad anual presentada por la formación.

La contabilidad de las elecciones a las Cortes Generales de 20 de diciembre, que se presentó al Tribunal de Cuentas y respecto de la que se aprobó el correspondiente informe de fiscalización, ha sido objeto de integración en el ejercicio 2016.

B. FISCALIZACIÓN FINANCIERA

B.1. Representatividad de los estados contables

Se han examinado las cuentas anuales del ejercicio 2015 presentadas por la formación política Cs, que comprenden los estados financieros señalados.

El procedimiento fiscalizador queda delimitado por la no integración en las cuentas anuales de la actividad de parte de la organización institucional de la formación, referida anteriormente.

Del análisis de la documentación justificativa de las cuentas anuales presentadas, se deduce que las mismas no reflejan adecuadamente la situación financiera y patrimonial de la formación al cierre del ejercicio debido a la importancia cuantitativa de las siguientes salvedades, que se recogen en el apartado B.2:

1. El activo no corriente de la formación se encontraba sobrevalorado en 28.378,31 euros, al no haber practicado amortizaciones del inmovilizado intangible y material por dicha cuantía, correspondiendo 7.191,63 euros a gastos del ejercicio 2015.
2. El efecto acumulado de las incidencias derivadas de la contabilización de las fianzas de las distintas sedes de la formación ha originado que los gastos del ejercicio se encuentren infravalorados en 191.875,34 euros y los pasivos en 176.132,06 euros.
3. Los saldos del epígrafe “Tesorería” referidos a las cuentas bancarias titularidad de los grupos institucionales contienen, con carácter general, numerosos errores y omisiones en el registro contable de las entradas y salidas de fondos, lo que afecta significativamente a su representatividad.
4. Al cierre del ejercicio 2015 no se han reclasificado los saldos del epígrafe “Deudas a largo plazo con entidades de crédito” que presentaban vencimiento en el ejercicio siguiente, por 7.949.515,69 euros, que deberían figurar en el pasivo corriente.
5. Los resultados del ejercicio se encuentran infravalorados en 1.086.461,27 euros debido a la falta de registro contable de las subvenciones para gastos de funcionamiento y para gastos de seguridad otorgadas por el Ministerio del Interior (220.996,92 euros), de las subvenciones para gastos de funcionamiento otorgadas por la Generalitat Valenciana (145.271,89 euros), de las subvenciones por los resultados obtenidos en las elecciones al Parlamento Europeo (42.169,31 euros) y de parte de la subvención al grupo parlamentario en Cataluña (678.023,15 euros)³⁰.
6. No se han registrado los ingresos correspondientes a la totalidad de la asignación al grupo político en la Diputación Provincial de Málaga (41.788,68 euros) ni parte de las asignaciones de otros grupos políticos en las diputaciones (21.642,65 euros) y en los ayuntamientos de capitales de provincia (91.377,27 euros).
7. Los resultados del ejercicio se hallan sobrevalorados en un importe neto de 47.103,33 euros, como consecuencia de las deficiencias señaladas en los gastos de personal (2.681,09 euros sobrevalorados en el partido y 40.951,54 euros infravalorados en los grupos institucionales) y en los gastos de explotación (8.832,88 euros).

B.2. Observaciones sobre los estados contables

Las cuentas anuales presentadas por la formación han sido formuladas según los modelos abreviados previstos en el Plan General de Contabilidad (PGC), aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre. En los Anexos I y II a este Informe se recogen el balance de situación a 31 de diciembre y la cuenta de resultados, referidos al ejercicio 2015.

En la revisión de la coherencia interna de los estados contables, se ha observado que la cifra que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como “Resultado del ejercicio” (2.407.634,55 euros) no resulta coincidente con la que figura en el balance de situación consolidado (2.407.890,30 euros), resultando una diferencia de 255,75 euros. Como se ha indicado, el partido ha remitido con fecha 27 de julio de 2017 una cuenta de de pérdidas y ganancias en la que rectifica determinados errores aritméticos en la inicialmente remitida.

Se han puesto de manifiesto numerosas discordancias entre la documentación justificativa facilitada por la formación y los registros contables, observándose omisiones de movimientos de tesorería, errores en los seguimientos de saldos y pagos a acreedores, así como duplicidades en la

³⁰ En las alegaciones la formación manifiesta haber contabilizado estas subvenciones en el ejercicio 2016, una vez percibidas, y no en 2015, como hubiera correspondido, “atendiendo a un criterio de prudencia en la contabilización de los ingresos hasta que pudieran determinarse con fiabilidad teniendo certeza del importe a percibir”. Sin embargo, la formación debió haber estimado la cantidad que le correspondería percibir en función de su representación en las distintas instituciones e incluirla en la contabilidad del ejercicio 2015.

contabilización de gastos, que son objeto de análisis en detalle en los apartados B.2.1 y B.2.2 y que el partido deberá proceder a regularizar.

De la comprobación de la documentación justificativa de cada uno de los estados financieros presentados, se deducen observaciones que amplían la información contenida en los mismos y que se detallan a continuación.

B.2.1. Balance de situación

B.2.1.1. Activo

El activo total al cierre del ejercicio 2015 ascendía a un importe de 15.224.834,80 euros, correspondiendo casi en su totalidad al activo corriente. Se han analizado las principales partidas del **activo no corriente**, que presenta un saldo de 128.745,58 euros, con los siguientes resultados:

1. El inmovilizado intangible y material, por importe total de 59.623,76 euros, es concordante con el inventario facilitado por la formación a 31 de diciembre de 2015. Se ha contrastado con la información catastral que ni el partido ni sus grupos parlamentarios eran titulares de bienes inmuebles.
2. Al cierre del ejercicio 2015 el partido no ha dotado amortizaciones para reflejar contablemente la depreciación de sus activos fijos, en contra de lo dispuesto en las normas de valoración del PGC. La estimación del importe de las amortizaciones del inmovilizado intangible y material que no han sido practicadas ascendería a un total de 28.378,31 euros, de los que 7.191,63 euros representarían un mayor gasto por amortización en la cuenta de resultados y los restantes 21.186,68 euros un menor valor del patrimonio neto, al corresponder a gastos devengados en los ejercicios anteriores.
3. Se ha registrado incorrectamente en la cuenta de "Equipos para procesos de información", dentro del inmovilizado material, determinadas aplicaciones informáticas que deberían haberse considerado como inmovilizado intangible por importe conjunto de 1.877,55 euros, circunstancia ya puesta de manifiesto en el Informe de fiscalización del ejercicio anterior.
4. Se ha registrado incorrectamente como gasto del ejercicio la compra de equipos y aplicaciones informáticas, así como otros elementos inventariables, por importe conjunto de 5.768,87 euros.
5. Se han contabilizado indebidamente, en el epígrafe "Inmovilizado material", fianzas constituidas a largo plazo por un importe de 2.000 euros que, por su naturaleza, deberían haberse registrado como inmovilizado financiero a largo plazo.
6. La formación ha registrado en el epígrafe "Inmovilizado financiero" una fianza de 29.959,04 euros por un contrato de arrendamiento suscrito para la sede del partido en Madrid. Con fecha 29 de diciembre de 2015 las partes acordaron desistir del contrato, abonando la formación un importe adicional de 165.545,45 euros, que se realizó y contabilizó en enero de 2016. Habida cuenta de que al cierre del ejercicio ya se había alcanzado este acuerdo, el partido debería haber dado de baja la fianza y registrado un saldo acreedor por 165.545,45 euros, así como unos gastos excepcionales por 195.504,49 euros en la cuenta de resultados.
7. Se han identificado tres fianzas, por importe conjunto de 5.500 euros (2.600, 1.600 y 1.300), que han sido contabilizadas erróneamente como gasto, y que hubieran debido figurar en el activo no corriente. Asimismo, se ha omitido el registro contable de dos fianzas, por importes de 1.600 y 1.000 euros, respectivamente, que figuran en los contratos de alquiler de las sedes de Hospitalet de Llobregat y del grupo municipal de Cádiz.
8. El partido ha registrado incorrectamente, como fianzas recibidas a largo plazo, gastos en concepto de arrendamiento de las sedes de Oviedo y del parking en Barcelona por importes

respectivos de 1.089 y 295,24 euros. En cambio, la formación no registró la fianza de la sede de Barcelona por importe de 10.000 euros.

9. La fianza de la sede de Aragón, que ascendía a 800 euros, se encontraba infravalorada en otros 800 euros que fueron aportados por un diputado, y que, por tanto, constituyeron una aportación de cargo público por dicha cuantía, por lo que los ingresos de origen público se hallan, asimismo, infravalorados. Asimismo, la fianza de la sede del grupo municipal en Nerja se encuentra infravalorada en 300 euros que, según el contrato suscrito entre las partes, debían ser abonados en el año 2017.
10. La fianza por el alquiler de un edificio en Madrid, suscrito en 2013, por importe de 2.800 euros, debería haber sido dada de baja al rescindirse el contrato en noviembre de 2015 y registrarse unos gastos excepcionales por la parte de aquella no devuelta de 1.575,61 euros.

En el **activo corriente**, que asciende a un importe de 15.096.089,22 euros, se han observado las siguientes incidencias:

1. Al cierre del ejercicio 2015 la formación no había reconocido, como derechos pendientes de cobro ni como ingresos del ejercicio, las subvenciones para gastos de funcionamiento y para gastos de seguridad correspondientes al periodo entre el 21 y el 31 de diciembre de 2015, por importes respectivos de 210.203,60 y 10.793,32 euros, y que fueron abonadas por el Ministerio del Interior en el año 2016, como hubiera debido hacerse con arreglo al principio de devengo³¹.
2. La formación no registró en el epígrafe “Deudores y otras cuentas a cobrar” el derecho pendiente de cobro por la subvención para gastos de funcionamiento ordinario otorgada por la Generalitat Valenciana, por importe de 42.065,05 euros, como hubiera procedido conforme al principio de devengo³².
3. El grupo parlamentario de la formación en Cataluña no había registrado los derechos pendientes de cobro al cierre del ejercicio 2015 correspondientes a la subvención concedida por el Parlamento de Cataluña, por importe de 678.023,15 euros, lo que hubiera debido hacer conforme al principio de devengo³³.
4. Al cierre del ejercicio 2015 el partido había registrado, de forma incorrecta, como derechos pendientes de cobro la subvención correspondiente a las elecciones autonómicas a la Asamblea de Madrid, por importe de 409.451,84 euros, que había sido abonada en la cuenta de la póliza de crédito el 29 de diciembre de 2015, por lo que los saldos de los epígrafes “Deudores y otras cuentas a cobrar” y “Deudas a largo plazo con entidades de crédito” se encuentran sobrevalorados en dicha cuantía.
5. El partido había reconocido los derechos pendientes de cobro con las Administraciones públicas derivados de los procesos electorales convocados en el año 2015, por un importe acumulado de 9.109.652,20 euros. En función de los resultados obtenidos en los diferentes procesos, el Tribunal de Cuentas ha realizado una estimación de las subvenciones electorales a las que tendría derecho, de lo que resulta una sobrevaloración del activo corriente por una cuantía acumulada de 53.025,55 euros.
6. El epígrafe de “Tesorería”, con un saldo de 5.206.538,24 euros, se distribuye en fondos de efectivo en un total de doce cajas (15.304 euros) y fondos mantenidos en cuentas bancarias (5.191.234,24 euros). Del análisis de los arqueos de caja facilitados por una muestra de los grupos institucionales resulta una infravaloración de los saldos en efectivo por importe conjunto de 5.919,49 euros.

³¹ Véase nota 1.

³² Véase nota 1.

³³ Véase nota 1.

7. La información facilitada por las entidades financieras ha permitido, en general, confirmar los saldos contabilizados por el partido, si bien se han observado las siguientes deficiencias:
- El partido no ha contabilizado los cobros realizados en la cuenta electoral para las elecciones al Parlamento Europeo, por un importe de 42.169,31 euros, por lo que el activo corriente se halla infravalorado en dicha cuantía.
 - Al igual que se señaló en el informe de fiscalización del ejercicio anterior, se ha observado la existencia de 65 cuentas bancarias titularidad del partido, de las que 63 no tuvieron movimientos durante el ejercicio y presentaban un saldo cero, que no figuraban registradas en la contabilidad³⁴. Las otras dos cuentas, por un importe conjunto de 6.194,30 euros, corresponden a las sedes de Las Palmas y Salou.
8. Respecto a los saldos bancarios contabilizados por los grupos institucionales, que ascendieron a 2.056.453,46 euros, se han observado las siguientes deficiencias:
- Los saldos al cierre del ejercicio de las cuentas titularidad de los grupos institucionales contienen, con carácter general, numerosos errores y omisiones que afectan significativamente a su representatividad y que obedecen a una pluralidad de motivos, entre los que se encuentran errores en el registro contable de subvenciones recibidas, en los pagos y gastos financieros, en las retiradas de efectivo, así como a pagos registrados por duplicado o realizados incorrectamente al haber sido contabilizados en sentido contrario (cargo en lugar de abono o abono en lugar de cargo, en las cuentas contables). Se ha observado, asimismo, la duplicidad en la contabilización de los movimientos registrados por el grupo en la Diputación Provincial de Álava y por el grupo municipal de Álava, lo que ha supuesto una sobrevaloración del saldo de "Tesorería" en 20.253,75 euros.
 - Del análisis realizado en la fiscalización resulta un conjunto de discrepancias no conciliadas entre los saldos contables y los que constan en los extractos de las cuentas corrientes que, en conjunto, representan un importe neto de 5.674,49 euros, debiendo proceder la formación a su regularización. En el siguiente cuadro se resumen, agrupadas por Comunidades Autónomas, las diferencias y saldos ajustados en las partidas que integran la cuenta de "Bancos e instituciones de crédito":

Comunidad Autónoma	Nº c/c	Nº Sedes	Saldo contable	Saldo extracto banco	Diferencia con saldo contable	Diferencia no conciliada	Ajuste	Saldo ajustado
Comunidad Valenciana	21	15	56.537,18	45.202,60	11.334,58	10.234,58	-10.263,22	46.273,96
Extremadura	4	3	18.631,11	20.175,82	-1.544,71	-1.544,71	1.544,71	20.175,82
Galicia	9	6	20.866,39	20.764,00	102,39	102,39	-100,29	20.766,10
Islas Baleares	6	3	33.993,56	27.185,81	6.807,75	9.260,32	-4.355,18	27.185,81
Islas Canarias	8	4	33.282,85	36.356,22	-3.073,37	698,67	3.073,37	36.356,22
La Rioja	4	2	129.922,49	84.619,19	45.303,30	45.303,30	-45.303,30	84.619,19
País Vasco	4	3	49.580,68	29.326,93	20.253,75	20.253,75	-20.253,75	29.326,93
Principado de Asturias	12	7	166.843,33	170.700,91	-3.857,58	-3.857,58	3.858,00	170.701,33
Región de Murcia	8	6	89.121,34	88.851,14	270,20	270,20	-270,48	88.850,86
Andalucía	47	30	562.152,42	596.309,00	-34.156,58	-34.156,58	33.905,80	596.058,22
Aragón	11	7	180.294,70	180.873,68	-578,98	-578,98	579,58	180.874,28
Cantabria	2	1	76.147,18	54.335,82	21.811,36	21.811,36	-21.811,36	54.335,82
Castilla la Mancha	16	9	60.560,90	61.524,27	-963,37	-963,37	1.083,03	62.443,93
Castilla y León	21	13	30.247,53	29.875,92	371,61	371,61	655,23	30.902,76
Cataluña	54	39	209.069,57	224.651,51	-15.581,94	-15.581,94	18.495,84	227.565,41
Ceuta y Melilla	1	1	0,00	1.646,95	0,00	0,00	1.646,95	1.646,95

³⁴ En las alegaciones el partido manifiesta que estas cuentas bancarias no se han registrado en la contabilidad por no haber tenido movimiento alguno desde su apertura. Sin embargo, al ser titularidad del partido, deberían estar integradas en las cuentas anuales.

Comunidad Autónoma	Nº c/c	Nº Sedes	Saldo contable	Saldo extracto banco	Diferencia con saldo contable	Diferencia no conciliada	Ajuste	Saldo ajustado
Comunidad de Madrid	14	9	71.345,86	114.535,72	-43.189,86	-43.189,86	43.189,56	114.535,42
Total general	242	158	1.788.597,09	1.786.935,49	6.298,05	8.433,16	5.674,49	1.792.619,01

B.2.1.2. Pasivo

El pasivo total al cierre del ejercicio 2015, por importe de 12.751.958,09 euros, corresponde en un 64% a deudas a largo plazo y un 36% a deudas a corto plazo.

El **pasivo no corriente** ascendía a 31 de diciembre de 2015 a 8.190.928,77 euros. Del análisis de las principales partidas resultan las siguientes deficiencias:

1. La formación ha clasificado incorrectamente como “Deudas a largo plazo con entidades de crédito” determinados saldos acreedores procedentes de pólizas de crédito suscritas para financiar los diferentes procesos electorales celebrados en el ejercicio que, atendiendo a su vencimiento, deberían figurar en el pasivo corriente. El importe que debería ser objeto de reclasificación a corto plazo asciende a 7.949.515,69 euros.
2. Como se ha indicado en el apartado B.2.1.1, el partido había registrado, de forma incorrecta, como pasivo no corriente un mayor saldo de la póliza de crédito destinada a financiar las elecciones a la Asamblea de Madrid, por importe de 409.451,84 euros, correspondiente a la cuantía de la subvención recibida por los resultados obtenidos en dicho proceso electoral, que fueron abonados en la cuenta de la propia póliza de crédito.
3. De la información facilitada al Tribunal de Cuentas por parte de las entidades financieras resultan unas liquidaciones de intereses vencidos y no pagados al cierre del ejercicio, que el partido no había registrado y que se refieren a las siguientes pólizas de crédito:
 - a) Póliza suscrita para las elecciones municipales, por una cuantía de intereses de 13.480,38 euros.
 - b) Póliza suscrita para las elecciones a la Asamblea de Madrid, por una cuantía de intereses de 4.112,39 euros.
4. El saldo de la cuenta de “Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito” se encuentra sobrevalorado en 8.631,94 euros debido a la contabilización por duplicado de intereses devengados y pagados. En consecuencia, los gastos financieros se encuentran, asimismo, sobrevalorados en dicha cuantía.
5. La formación mantenía al cierre de 2015 un saldo registrado en la cuenta de “Otras deudas a corto plazo”, por importe de 2.930 euros, que había sido devuelto en 2014 a los respectivos acreedores, por lo que debería ser regularizado por el partido con abono al patrimonio neto, lo que ya se puso de manifiesto en el informe de fiscalización del ejercicio anterior.
6. El saldo deudor, por importe de 6.667,12 euros, registrado en la cuenta de “Deudas a corto plazo” y que corresponde a la diferencia entre las recargas de saldo en diversas tarjetas de crédito y los gastos pagados con cargo a las mismas, debería figurar, atendiendo a su naturaleza, en el activo corriente del balance.

En cuanto al **pasivo corriente**, que ascendía a 4.561.029,32 euros, de las comprobaciones efectuadas en la fiscalización resultan las siguientes incidencias:

1. En relación con los saldos contabilizados en el epígrafe “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar”, que ascendían a 4.562.286,97 euros, al igual que en el ejercicio anterior la

formación debe proceder a regularizar sus saldos contables ajustándolos a los saldos reales. Se ha observado que existen partidas con un saldo deudor incorrecto debido a errores de contabilización pues, en ocasiones, la formación ha registrado el pago de facturas con cargo al acreedor sin que previamente se hubiera contabilizado el gasto correspondiente.

2. Se han identificado saldos acreedores por importe conjunto de 108.989,81 euros que han sido registrados por duplicado, por lo que la formación debería regularizarlos. Esta duplicidad ha originado que los gastos del ejercicio se encuentren sobrevalorados en dicha cuantía.
3. Respecto a los acreedores con la Hacienda Pública y con la Seguridad Social, la formación viene arrastrando saldos incorrectos de ejercicios anteriores que deberían ser regularizados. Asimismo, el grupo parlamentario en Cantabria ha registrado incorrectamente en la cuenta de "Organismos de la Seguridad Social, acreedores" un importe de 4.368,12 euros que corresponde, en realidad, a remuneraciones pendientes de pago.
4. Los grupos parlamentarios en Cantabria y La Rioja, así como el grupo político en el Ayuntamiento de Melilla, no han contabilizado el pago de diversas nóminas por importes respectivos de 11.148,56, 43.881,62 y 12.013,60 euros, por lo que la cuenta de "Remuneraciones pendientes de pago" se encuentra sobrevalorada en 67.043,78 euros.

B.2.1.3. Patrimonio Neto

El patrimonio neto al cierre del ejercicio 2015 ascendía a 2.472.876,71 euros, habiéndose incorporado al mismo los resultados positivos del ejercicio por importe de 2.407.890,30 euros.

B.2.2. Cuenta de Resultados

B.2.2.1. Ingresos

Los ingresos registrados en la cuenta de resultados del ejercicio 2015 ascendían a 17.679.543,76 euros. De ellos, 14.912.527,98 euros tuvieron origen público (84%) y 2.767.015,78 euros origen privado (16%).

Los **ingresos de origen público** proceden, por un lado, de las subvenciones electorales recibidas por el partido por los resultados obtenidos en los procesos electorales celebrados en el ejercicio (10.262.475,99 euros) y, de otro, de la integración contable de las asignaciones recibidas por los grupos parlamentarios y grupos políticos en entidades locales (4.650.051,99 euros). De las comprobaciones realizadas en la fiscalización resultan las siguientes deficiencias:

1. La formación no había reconocido los ingresos devengados por la subvención para gastos de funcionamiento otorgada por la Generalitat Valenciana, por importe de 145.271,89 euros, correspondiente al periodo comprendido entre el 25 de mayo y el 31 de diciembre.
2. No se han reconocido como ingresos del ejercicio 2015 las subvenciones para gastos de funcionamiento y para gastos de seguridad correspondientes al periodo entre el 21 y el 31 de diciembre de 2015, por importes respectivos de 210.203,60 y 10.793,32 euros³⁵.
3. No se contabilizaron en el ejercicio 2015 los ingresos procedentes de la liquidación de la subvención de las elecciones al Parlamento Europeo, por un importe de 42.169,31 euros, según la información facilitada al Tribunal de Cuentas por el Ministerio del Interior. El pago de dicha liquidación se realizó en el mes de diciembre de 2015³⁶.

³⁵ Véase nota 1.

³⁶ Véase nota 1.

4. El grupo parlamentario de la formación en Cataluña no ha registrado como ingresos del ejercicio 2015 un importe de 678.023,15 euros correspondiente a la subvención concedida por el Parlamento de Cataluña, como se ha indicado en el apartado B.2.1.1³⁷.
5. Del contraste de las cifras contables y la información facilitada al Tribunal de Cuentas por las diferentes entidades locales, y sin considerar los grupos institucionales no integrados, resulta que las cuentas anuales no han registrado los ingresos correspondientes a la totalidad de la asignación al grupo político en la Diputación Provincial de Málaga (41.788,68 euros) ni parte de las asignaciones de otros grupos políticos en las Diputaciones (21.642,65 euros) y en los Ayuntamientos de capitales de provincia (91.377,27 euros)³⁸.

Los **ingresos de origen privado** provienen en parte de las cuotas de los afiliados (2.248.474,34 euros), de aportaciones de los cargos públicos (167.294,84 euros) y de donaciones dinerarias (256.476,41 euros). Adicionalmente, el partido ha registrado como donaciones en especie el pago por terceras personas de determinadas facturas electorales emitidas a nombre del partido, por un importe total de 14.371,16 euros. De ese importe, la formación informa en la memoria que tres de las facturas habían sido contabilizadas por duplicado, por lo que el importe real asciende a 14.217,20 euros, como se analiza en el apartado C de este Informe

En la fiscalización se han realizado comprobaciones para verificar el registro contable de estos ingresos, habiéndose observado las siguientes incidencias:

1. El partido ha registrado incorrectamente como cuotas de afiliados un importe de 1.105,70 euros que, en realidad, corresponde a la devolución de una nómina que había sido pagada por duplicado.
2. El partido ha registrado ingresos en concepto de asesoría a los grupos institucionales, por un total de 1.244.493,28 euros, de los cuales 1.166.480 euros han sido objeto de un ajuste de eliminación al consolidar las contabilidades de los grupos institucionales con las del partido. El saldo resultante que figura como ingresos en la cuenta de resultados consolidada, por 82.181,28 euros, se encuentra sobrevalorado en 4.168 euros, por lo que el saldo que debería figurar en la cuenta de "Ingresos por servicios diversos" es de 78.013,28 euros.

B.2.2.2. Gastos

Los gastos ascendieron en 2015 a 15.271.909,21 euros, de los que 10.599.758,23 euros (69%) corresponden a gastos imputados a los distintos procesos electorales celebrados durante el ejercicio. De su análisis cabe señalar los siguientes resultados:

1. Respecto a los **gastos de personal**, que ascendieron a 1.707.620,62 euros, han resultado las siguientes deficiencias:
 - a) Referente al partido Cs, se ha observado lo siguiente:
 - Se han identificado 17 contrataciones temporales de trabajadores que el partido ha formalizado con ocasión de los diferentes procesos electorales celebrados durante el ejercicio 2015. No obstante, el partido no ha declarado los gastos asociados a dichos contratos como gastos electorales aun cuando corresponderían a conceptos de naturaleza electoral según se recoge en el artículo 130 de la LOREG, sin que haya podido cuantificarse el importe de gasto que resultaría imputable a cada proceso electoral³⁹.

³⁷ Véase nota 1.

³⁸ Véase nota 1.

³⁹ En las alegaciones la formación manifiesta que "si la totalidad de estos gastos hubieran sido incluidos en la campaña, Ciudadanos no hubiera superado los límites previstos con arreglo a lo indicado en la Ley Electoral del Régimen General".

- Se ha contabilizado por duplicado la nómina del mes de abril de un trabajador, lo que ha originado una sobrevaloración de los gastos del ejercicio por importe conjunto de 2.681,09 euros (2.019,64 euros de salarios y 661,45 euros de las cuotas a la seguridad social).
- Se han realizado pagos por duplicado en concepto de nómina a dos trabajadores, por importes respectivos de 958,48 y 585,94 euros.
- El partido ha registrado incorrectamente indemnizaciones por, al menos, 1.764,20 euros, en la cuenta de "Sueldos y salarios", cuando debería haber utilizado la cuenta de "Indemnizaciones".

b) Respecto a los grupos institucionales de Cs, se ha observado lo siguiente:

- El grupo municipal de Gavá no practicó retenciones en concepto de IRPF ni en concepto de cotización a la seguridad social en las retribuciones abonadas a dos becarios, que ascendieron a 4.000 euros. Asimismo, ha registrado indebidamente en la cuenta de "Otros servicios" las retribuciones de uno de ellos correspondientes a dos meses del ejercicio 2015, por importe de 1.000 euros, en lugar de contabilizarlas en la cuenta de "Sueldos y salarios".
- Ocho grupos institucionales de la formación (Cortes de Aragón, Parlamento de Illes Balears, grupo municipal de Melilla, grupo municipal de Pontevedra, grupo municipal de Sevilla, Diputación Provincial de Toledo, Diputación Provincial de Málaga y grupo municipal de Granada) no han contabilizado las nóminas de una serie de empleados, por lo que los gastos se encontraban infravalorados en un importe conjunto de 38.778,17 euros (30.393,05 euros de salarios y 8.385,12 euros de las cuotas a la Seguridad Social). Adicionalmente, el grupo parlamentario en la Asamblea de Madrid no ha registrado, en algunos casos, el importe de las cotizaciones sociales que figura en las correspondientes nóminas, por importe conjunto de 4.029,19 euros.
- El grupo municipal de Sant Cugat ha registrado incorrectamente el importe de la nómina de cuatro meses del ejercicio 2015, por lo que los gastos se encontraban sobrevalorados en 872,07 euros.
- El grupo político en la Diputación Provincial de Zaragoza ha registrado incorrectamente en la cuenta de "Seguridad Social a cargo de la empresa" el total de los salarios devengados en el ejercicio 2015, por 29.675,71 euros.
- El grupo parlamentario en el Parlamento de Cataluña ha contabilizado por duplicado varias nóminas, por lo que los gastos se encontraban sobrevalorados en 983,75 euros. Adicionalmente, dicho grupo ha realizado por duplicado pagos de nóminas a dos trabajadores, por importes respectivos de 1.607,84 y 965,16 euros.

2. Respecto a los **gastos de explotación**, por importe de 13.342.313,44 euros, se han observado las siguientes deficiencias:

- a) En las contabilidades electorales presentadas al Tribunal de Cuentas y a los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas con motivo de los distintos procesos electorales celebrados durante el ejercicio 2015, la formación no declaró como gastos electorales un importe acumulado de 166.281,19 euros, que corresponde a conceptos recogidos en el artículo 130 de la LOREG. Algunos de estos gastos han sido realizados por

los grupos parlamentarios de Murcia y Andalucía, como se analiza en el apartado C de este Informe⁴⁰.

- b) Figuran gastos de los grupos institucionales, por un importe conjunto de 1.166.480 euros, bajo el concepto genérico de “Gastos por disposición de bienes” que, en realidad, suponen traspasos de fondos de los referidos grupos institucionales al partido, sin que se haya aportado documentación justificativa del desglose y la naturaleza de dichos servicios. Correlativamente a dichos gastos, el partido ha contabilizado ingresos por 1.244.493,28 euros en concepto de servicios de asesoría. Unos y otros han sido objeto de un ajuste de eliminación al realizar la consolidación de las cuentas anuales, subsanando de este modo la deficiencia puesta de manifiesto en el Informe de fiscalización relativo al ejercicio anterior. El saldo resultante, por 78.013,28 euros, corresponde a los servicios prestados a los grupos que no han sido integrados en las cuentas anuales consolidadas.
- c) La formación ha contabilizado como gasto del ejercicio 2015 un importe de 14.520 euros correspondiente al arrendamiento, por un año de duración, de la sede del partido en Ibiza, que fue contratado el 1 de diciembre. En consecuencia, únicamente correspondería contabilizar como gasto un mes (1.210 euros) y el resto debería ser considerado gasto anticipado, de lo que se deduce que los gastos del ejercicio están sobrevalorados en 13.310 euros.
- d) Respecto al alquiler de las sedes de los grupos políticos en las Diputaciones Provinciales de Huelva, de Granada y de la sede del partido en Cornellá del Llobregat, se ha observado que las fianzas, por importes respectivos de 2.600, 1.600 y 1.300 euros, se han contabilizado erróneamente como gasto, debiendo figurar en el activo no corriente, tal y como se ha señalado en el apartado B.2.1.1.
- e) Del análisis de los contratos de arrendamiento de sedes facilitados por la formación resulta la existencia de obligaciones que no han tenido reflejo contable como gasto, por importe conjunto de 31.747,54 euros, según el siguiente detalle:
 - Referente al contrato de alquiler de la nueva sede de Madrid, la formación no ha registrado en 2015 el gasto devengado en el mes de diciembre por 7.212,70 euros.
 - En el alquiler de la sede de Lleida no se ha registrado importe alguno en concepto de gasto cuando, de acuerdo con el contrato suscrito, ascendería a 5.808,20 euros.
 - El gasto derivado del alquiler de la sede del grupo municipal de Cádiz se encuentra infravalorado en 538,09 euros.
 - En el alquiler de la sede de Valencia, suscrito el 30 de junio de 2014, no se han registrado gastos por 7.986 euros, ni se ha contabilizado como activo la fianza por 1.100 euros.
 - En el alquiler de la sede de Hospitalet de Llobregat no se han contabilizado gastos por 9.680 euros.
 - En lo referente al contrato de alquiler de la sede de Montcada, el partido ha contabilizado erróneamente el gasto correspondiente a siete meses por el importe neto, existiendo por tanto una diferencia no contabilizada de 522,75 euros.
- f) Se han detectado facturas contabilizadas indebidamente como gasto por el partido, que han sido emitidas a nombre de la Asociación “Movimiento Ciudadano por la Regeneración”, vinculada al partido, y que cuenta con un NIF propio, por importe total de 6.146,80 euros⁴¹.

⁴⁰ Véase nota 10.

- g) La formación ha contabilizado un gasto por importe de 6.004,66 euros, tanto en la contabilidad del partido como en la del grupo parlamentario de Cataluña, por lo que el gasto se encuentra sobrevalorado en dicha cuantía. Se ha comprobado que la factura correspondiente se ha abonado una vez, por lo que el saldo acreedor existente en el grupo parlamentario es incorrecto.
3. Tal y como se ha indicado en el apartado B.2.1.1, la formación debería haber registrado unos gastos excepcionales, por importe de 195.504,49 euros, que se devengaron en el ejercicio 2015 a consecuencia de la anulación del contrato de alquiler de una sede en Madrid.
 4. La formación registró en 2015 un gasto excepcional de 810 euros por la diferencia entre el importe abonado para lotería de Navidad (1.660 euros) y el importe ingresado (850 euros), si bien, a raíz de la solicitud de información realizada por el equipo fiscalizador, se ha producido un ingreso en efectivo de fecha 3 de abril de 2017 en la cuenta corriente del partido de Pineda del Mar, por la cuantía de la diferencia. De lo anterior, se concluye que la formación debe establecer un seguimiento periódico de los saldos pendientes de cobro.
 5. En relación con los gastos financieros, como consecuencia de las deficiencias puestas de manifiesto en el apartado B.2.1.2 de este Informe, los resultados del ejercicio se verían incrementados en un importe de 8.631,94 euros.

B.2.3. Memoria

La memoria abreviada presentada por la formación política Cs no contiene la información necesaria para explicar las partidas del balance y de la cuenta de resultados. A diferencia de 2014, la formación debió elaborar en el ejercicio 2015 una memoria según el modelo normal, habida cuenta de la elevada cuantía de sus partidas de activo y de ingresos.

De la información recibida por las entidades financieras se observa la existencia de avales y garantías prestadas por la formación a terceros, por importe acumulado de 1.065.875,84 euros, que, si bien no tienen reflejo contable en el balance de situación, deberían haber sido informadas en la memoria.

En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo 14.3 de la LOFPP, la memoria proporciona el desglose del endeudamiento con entidades de crédito, el detalle de las subvenciones públicas, así como la relación de donaciones con arreglo a los requisitos establecidos en el citado artículo.

B.3. Otra información relevante

B.3.1. Clasificación de los ingresos registrados por la formación

Los recursos públicos y privados contabilizados por la formación se detallan en el cuadro siguiente:

⁴¹ El partido ha manifestado en las alegaciones que la Asociación "Movimiento Ciudadano por la Regeneración" no está vinculada al mismo. Sin embargo, según el apartado Uno de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP, sí concurriría dicha vinculación al ser los tres miembros de la Junta Directiva de la Asociación personas integrantes del órgano directivo del partido.

Clasificación de ingresos registrados por la formación	2015	Totales
Financiación pública	Importe (€)	
Subvenciones electorales	10.262.475,99	
Aportaciones de grupos parlamentarios	3.189.274,45	
Aportaciones de grupos políticos en Entidades locales	1.460.777,54	
Total financiación pública		14.912.527,98
Financiación privada	Importe (€)	
Donaciones de personas físicas	270.850,57	
Cuotas y aportaciones de afiliados	2.248.474,34	
Aportaciones de cargos públicos	167.294,84	
Asesoría a grupos institucionales	80.396,03	
Total financiación privada		2.767.015,78
Total Ingresos		17.679.543,76

Nota: En las donaciones en especie la formación ha registrado, por error, un importe superior en 3 euros al que hubiera correspondido.

B.3.2. Subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios y grupos políticos informadas a este Tribunal por las instituciones concedentes

Subvenciones a grupos parlamentarios

La cuantía de las subvenciones informadas al Tribunal de Cuentas por parte de los Parlamentos autonómicos, que asciende a 4.214.318,42 euros, resulta superior al importe registrado por la formación en 2015 en concepto de asignaciones de los grupos parlamentarios, debido a que, como se ha señalado en el apartado A, las subvenciones recibidas por los grupos de Castilla-León, Extremadura y Comunidad Valenciana, que suman 424.315,93 euros, no han sido integradas en los estados financieros presentados por la formación.

Por otro lado, como se ha indicado anteriormente, no se ha registrado como ingresos del ejercicio 2015 un importe de 678.023,15 euros correspondiente a la subvención concedida por el Parlamento de Cataluña⁴².

Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades locales

De la información facilitada al Tribunal de Cuentas por los ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y otras entidades locales, resulta que a esta formación política le han sido concedidas aportaciones de esta naturaleza por importe conjunto de 2.053.604,75 euros. Como se ha indicado en el apartado A de este Informe, la formación no ha integrado las contabilidades de la totalidad de sus grupos municipales.

B.3.3. Endeudamiento

Los saldos de endeudamiento reflejados a cierre del ejercicio fiscalizado en las cuentas anuales de la formación, respecto de los que se contiene información en el apartado B.2.1.2 de este Informe, se resumen a continuación:

⁴² Véase nota 1.

Endeudamiento	Deudas con entidades de crédito			Deudas con terceros
	Actividad electoral	Actividad ordinaria		
		Deuda Hipotecaria	Deuda no Hipotecaria	
C/P	7.980.250,71	----	----	----
L/P	149.143,21	----	91.955,27	314,60
Total Endeudamiento	8.129.393,92	----	91.955,27	314,60
Principal	8.098.658,90	----	91.955,27	314,60
Intereses	30.735,02	----	----	----

C. FISCALIZACION DE CUMPLIMIENTO

En la fiscalización de las cuentas anuales del ejercicio 2015 presentadas por la formación política Cs se han realizado comprobaciones sobre el cumplimiento de las prescripciones, requisitos y limitaciones previstos en la LOFPP y en el resto de normativa aplicable, obteniéndose los siguientes resultados:

1. En relación con el informe sobre los resultados de la **auditoría del control interno** previsto en el artículo 15 de la LOFPP, el partido ha remitido el preceptivo informe referido al ejercicio 2015, en el que se recogen los resultados obtenidos.
2. En relación con la **legalidad de los recursos públicos y privados** se han observado las siguientes irregularidades:
 - a) La formación no disponía en el ejercicio 2015 de cuentas bancarias destinadas al ingreso diferenciado de las cuotas de sus afiliados y de las aportaciones, lo que contraviene lo dispuesto en el artículo 8 de la LOFPP. Las cuentas en las que se han producido dichos ingresos se corresponden con cuentas de funcionamiento ordinario del partido.
 - b) Como se ha indicado en el apartado B.2.2, la formación ha registrado como donaciones en especie determinados pagos, por importe acumulado de 14.371,16 euros, efectuados por terceras personas, de determinadas facturas electorales emitidas a nombre del partido, lo que vulnera lo establecido en el artículo 4.3 de la LOFPP, que prohíbe a los partidos políticos aceptar que, directa o indirectamente, terceras personas asuman de forma efectiva el coste de los gastos que genere su actividad. De dicho importe, la formación no ha identificado los donantes que han abonado facturas que ascienden a un importe de 2.036,74 euros.

La asunción, por terceras personas, de los gastos del partido en los términos indicados en el artículo 4.3 de la LOFPP podría constituir una irregularidad sancionable tipificada en el artículo 17 de dicha Ley Orgánica.
 - c) La formación remitió a este Tribunal de Cuentas, en sustitución de la relación de donantes que se aportó como anexo a la memoria de las cuentas anuales, una relación detallada de las donaciones recibidas durante el ejercicio 2015, informando que se había procedido a la devolución de 10.122,91 euros, correspondientes a donaciones que no habían sido identificadas con el NIF o que procedían de personas jurídicas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.2 g) de la LOFPP.
3. El partido ha informado en la memoria de sus cuentas anuales de la financiación incorrecta de **gastos electorales** con cargo a los presupuestos de diferentes grupos municipales y parlamentarios, por importe total de 24.329,15 euros, facilitando un detalle de los mismos. Estos gastos no han sido declarados al Tribunal de Cuentas y, en ningún caso, pueden ser

considerados como gastos de funcionamiento del grupo institucional. Según lo dispuesto en el artículo 130 de la LOREG, la realización de los gastos electorales corresponde exclusivamente a las formaciones políticas⁴³.

4. En la revisión de los gastos de personal se ha observado que los **grupos municipales** y los **grupos políticos de las Diputaciones Provinciales** han destinado parte de las asignaciones recibidas al pago de remuneraciones de personal, por unos importes de 105.185,55 y 61.207,51 euros, respectivamente, lo que podría incumplir lo establecido en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local⁴⁴.
5. En relación con el **régimen de contratación**, el Comité Ejecutivo de la formación ha aprobado, con fecha de 19 de octubre de 2015, unas instrucciones internas que regulan los procedimientos de contratación que, conforme a lo previsto en la Disposición Adicional decimotercera de la LOFPP, introducida por la Ley Orgánica 3/2015, han de inspirarse en los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación. Estas instrucciones de contratación no han sido objeto de publicación en la página web del partido.
6. La formación ha publicado en su **página web** las cuentas anuales relativas al ejercicio 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.8 de la LOFPP y en el artículo 3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
7. Respecto a la subvención estatal para sufragar los **gastos de seguridad**, el partido ha presentado, fuera del plazo establecido, la cuenta justificativa de la citada subvención que se regula en el artículo 18 del Real Decreto 1306/2011, de 26 de septiembre. Como se ha señalado en el apartado B.2.2., la subvención para gastos de seguridad correspondiente al periodo comprendido entre el 21 y el 31 de diciembre de 2015, por importe de 10.793,32 euros, fue abonada por el Ministerio del Interior en el año 2016.

La memoria económica justificativa presentada por la formación cuantifica los gastos incurridos en seguridad en 11.299,80 euros, que corresponden en su totalidad a los conceptos definidos en los artículos 7 a 10 de dicho Real Decreto. No obstante, no pueden ser considerados subvencionables gastos por 11.142,50 euros, por prestarse los servicios fuera del periodo establecido (21 a 31 de diciembre de 2015) habida cuenta de que, según el artículo 11 del referido Real Decreto, el derecho a la subvención nace desde el momento en que se obtiene representación en el Congreso de los Diputados, devengándose anualmente. Por lo anterior, existe un remanente pendiente de aplicación al cierre del ejercicio 2015 por 10.636,02 euros, que deberá ser objeto de reintegro de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 1306/2011, lo que este Tribunal de Cuentas comunicará al Ministerio del Interior a tal efecto.

⁴³ La formación justifica documentalmente en las alegaciones que el importe de estos gastos fue reintegrado a los grupos institucionales.

⁴⁴ La formación manifiesta en las alegaciones que las contrataciones se refieren a personal externo y ajeno a la Corporación local, si bien no ha aportado documentación justificativa que acredite este extremo.

ANEXO I

CIUDADANOS - PARTIDO DE LA CIUDADANÍA	
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO	
(en euros)	
ACTIVO	2015
A) ACTIVO NO CORRIENTE	128.745,58
I. Inmovilizado intangible	12.037,97
II. Inmovilizado material	47.585,79
V. Inversiones financieras a largo plazo	69.121,82
B) ACTIVO CORRIENTE	15.096.089,22
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9.893.519,48
V. Inversiones financieras a corto plazo	-3.968,50
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5.206.538,24
TOTAL ACTIVO (A+B)	15.224.834,80
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2015
A) PATRIMONIO NETO	2.472.876,71
A-1) Fondos propios	2.470.696,37
V. Resultados ejercicios anteriores	62.806,07
VII. Resultado del ejercicio	2.407.890,30
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2.180,34
B) PASIVO NO CORRIENTE	8.190.928,77
II. Deudas a largo plazo	8.190.928,77
2. Deudas con entidades de crédito	8.190.614,17
5. Otros pasivos financieros	314,60
C) PASIVO CORRIENTE	4.561.029,32
III. Deudas a corto plazo	-1.257,65
2. Deudas con entidades de crédito	24.067,90
5. Otros pasivos financieros	-25.325,55
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	4.562.286,97
3. Acreedores varios	4.266.933,89
4. Personal	85.415,94
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	209.937,14
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	15.224.834,80

ANEXO II

CIUDADANOS - PARTIDO DE LA CIUDADANÍA	
CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA	
(en euros)	
	2015
1. Importe neto de la cifra de negocios	2.686.619,75
b) Prestación de servicios	2.686.619,75
2. Variación de existencias	-3.539,49
5. Otros ingresos de actividad	14.912.527,98
b) Subv de explotación incorporadas al resultado	14.912.527,98
6. Gastos de personal	-1.707.620,62
a) Sueldos, salarios y asimilados	-1.279.759,35
b) Cargas sociales	-427.861,27
7. Otros gastos de explotación	-13.342.313,44
a) Servicios exteriores	-13.337.986,40
d) Tributos	-4.327,04
8. Amortización del inmovilizado	0,00
13. Otros resultados	80.396,03
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	2.626.070,21
14. Ingresos financieros	0,00
15. Gastos financieros	-218.435,66
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	-4.647,71
b) Por deudas con terceros	-213.787,95
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-218.435,66
17. Ingresos / Gastos excepcionales	0,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	2.407.634,55
18. Impuesto sobre Sociedades	0,00
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	2.407.634,55